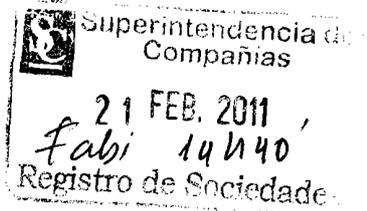




8073



Quito, febrero 21 del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente



De mi consideración:

La Compañía SEGURIDAD PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS Cía. Ltda., con número de expediente 89684-2000, se dirige para comunicar las siguientes transferencias de participaciones, la misma que se la realizó mediante escrituras públicas cuyas copias adjunto:

*\$.0.04% acciones
Dato.*

CEDENTE

CESIONARIO

Nombres: María José
Apellidos: Vargas Ortega
C.C. 060289732-4
Nacionalidad: ecuatoriana
Valor participaciones: USD 2.391,04
Número: 59.775

Nombres: Marco Hernán
Apellidos: Hinojoza Arauz
C.C. 090227717-7
Nacionalidad: ecuatoriana
Valor participaciones: USD 2.391,00
Número 59.775

CEDENTE

CESIONARIO

Nombres: Carlos Vicente
Apellidos: Morales Chiriboga
C.C. 050064003-2
Nacionalidad: ecuatoriana
Valor participaciones: USD 1.352,04
Número: 33.801

Nombres: María José
Apellidos: Vargas Ortega
C.C. 060289732-4
Nacionalidad: ecuatoriana
Valor participaciones: USD 1.352,04
Número 33.801

CEDENTE

CESIONARIO

Nombres: Carlos Vicente
Apellidos: Morales Chiriboga
C.C. 050064003-2
Nacionalidad: ecuatoriana
Valor participaciones: USD 1.560
Número: 39.000

Nombres: Orlando Rafael
Apellidos: Ortega Silva
C.C. 060149099-8
Nacionalidad: ecuatoriana
Valor participaciones: USD 1.560
Número 39.000

Por la favorable atención que se a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Ana Cristina Ortega Vega
GERENTE SEPRIWIAS Cía. Ltda.

ok. R.L. S



*Cesión de participaciones, registrada
23.02.11 S*



Dr. Remigio Poveda Vargas



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SRTA. MARÍA JOSÉ VARGAS ORTEGA



A FAVOR DE:

SR. MARCO HERNÁN HINOJOSA ARAUZ

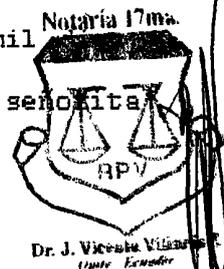
Notaria 17

CUANTIA: USD. 2.391,02

DI 2 COPIAS

C.S.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y dos de octubre del dos mil diez, ante mí Doctor José Vicente Villacís Flores Notario Decimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al Notario Titular Doctor Remigio Poveda Vargas, por Oficio número dos tres uno uno -DE-DPP, de fecha quince de octubre de dos mil



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

MARÍA JOSÉ VARGAS ORTEGA, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se les denominará como la CEDENTE; y por otra parte, el señor MARCO HERNÁN HINOJOSA ARAUZ, por sus propios derechos, parte a las que en adelante se les denominará como el CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte la señorita María José Vargas Ortega, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quien más adelante se la llamará simplemente "la cedente"; y, por otra parte, el señor General (s/p) Marco Hernán Hinojosa Arauz, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente "cesionario". SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a). La empresa "SEGURIDAD PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS CÍA. LTDA.", fue constituida mediante escritura pública celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de septiembre del dos mil; b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de febrero del dos mil ocho,



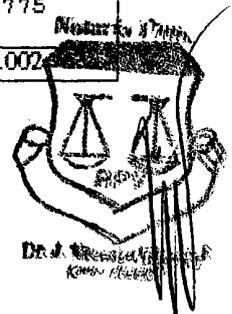
Dr. Remigio Poveda Vargas

cinco de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día nueve de agosto del mismo año, se procedió a la conversión de capital, aumento de capital, cambio del objeto social, reforma y codificación integral de estatutos; y, c). La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el seis de abril del dos mil diez, la misma que se adjunta como documento habilitante, autorizo a la socia María José Vargas Ortega, la sesión de cincuenta y nueve mil setecientos setenta y cinco participaciones, que posee en la Compañía. **TERCERA. OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, la señorita María José Vargas Ortega, cede en venta real y efectiva las cincuenta y nueve mil setecientos setenta y cinco participaciones, que tiene en la empresa "SEGURIDAD PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS CÍA. LTDA." a favor del señor General (s/p) Marco Hernán Hinojosa Arauz, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, de acuerdo a los términos convenidos en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios mencionada anteriormente y que se eleva a escritura pública. De esta forma el cuadro de integración del capital de la empresa queda estructurado de la siguiente manera:-----



Notaria 17

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
María José Vargas Ortega	USD 4.577,02	114.426
Carlos Vicente Morales Chiriboga	USD 3.432,04	85.801
Marco Hernán Hinojosa Arauz	USD 2.391,02	59.775
TOTAL	USD 10.400,08	260.002



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE COMPAÑÍA "SEGURIDAD PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS
CÍA. LTDA."**

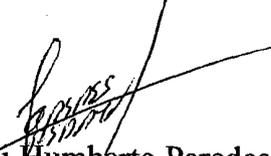
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy, martes seis de abril del dos mil diez, a las dieciséis horas, están presentes en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Isla Santa Fe N41-31 e Isla Floreana, los señores María José Vargas Ortega, quien es propietaria de ciento setenta y cuatro mil doscientas un (174.201) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y, el General (s/p) Carlos Vicente Morales Chiriboga, quien es propietario de ochenta y cinco mil ochocientos uno (85.801) un participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; quienes deciden instalarse en junta general universal extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la reunión el señor General (s/p) Carlos Vicente Morales Chiriboga, y como Secretario el señor Fredi Humberto Paredes Ortega, Gerente General de la empresa. Por secretaria se constata la existencia ciento por ciento del capital social y habiendo el quórum legal para que se instale y funcione la Junta General Extraordinaria Universal, que por unanimidad se constituye. El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la propuesta de orden del día que se les presenta para que sea considerada y aprobada por los asistentes. El señor Secretario procede a dar lectura a dicho proyecto en donde se dice: "Orden del día de la Junta General Extraordinaria Universal: **PUNTO UNICO:** Cesión y Transferencia de cincuenta y nueve mil setecientos setenta y cinco (59.775) participaciones y admisión de nuevo Socio. Interviene la señorita María José Vargas Ortega, quien manifiesta: Que existiendo la propuesta por parte del señor General (s/p) Marco Hernán Hinojosa Arauz, de comprar cincuenta y nueve mil setecientos setenta y cinco (59.775) participaciones, ella estaría dispuesta a vender dichas participaciones. Acto seguido toma la palabra el señor General (s/p) Carlos Vicente Morales Chiriboga, manifiesta que si bien la de Compañías en su Art. 24, literal f) habla del preferente de los socios para la adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios, él no está interesado en comprar las participaciones que desea vender la señorita María José Vargas y en vista de que existe un comprador, la junta debe autorizar dicha venta, por convenir a los intereses de la empresa. De inmediato se pone en consideración de los asistentes las propuesta formulada y se solicita que Secretaría de lectura a lo dispuesto en el Artículo ciento dieciocho literal f) de la Ley de Compañías, respecto de las atribuciones de la Junta General, cumplido este mandato y realizadas las deliberaciones del caso se acepta por unanimidad la moción realizada en los términos y condiciones que se han formulado, es decir que se autoriza que de las ciento setenta y cuatro mil doscientas un participaciones sociales (174.201); que es propietaria la señorita María José Vargas Ortega, venda al del señor General (s/p) Marco Hernán Hinojosa Arauz, cincuenta y nueve mil setecientos setenta y cinco participaciones (59.775.), de 0.04 centavos de dólar cada una. La cedente, muestra su total aceptación, y para que se realice la transferencia de las participaciones se perfeccionará el correspondiente instrumento público, los socios manifiestan la admisión del señor General (s/p) Marco Hernán Hinojosa

Arauz, como nuevo socio de la Compañía. El precio de la venta de las participaciones es el de su valor nominal, por lo que se procederá a realizar la respectiva enajenación. Por haberse agotado el punto del orden del día, el señor Presidente, suspende la Junta hasta que se redacte la respectiva Acta. Hecho lo cual se reinstala la Junta y se ordena que por Secretaría se de lectura a la misma, sometiéndola a la discusión y aprobación de los consocios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad, y la suscriben los socios asistentes conjuntamente con el señor Secretario y a continuación declara terminada la Junta General Universal, cuando son las dieciocho horas. 

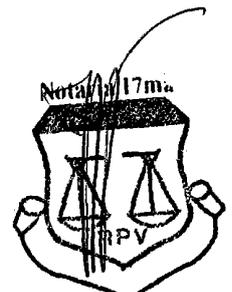
Ló sobreborrado. Corre. - 


Gral. (s/p) Carlos V. Morales Chiriboga
PRESIDENTE


Maria José Vargas Ortega
SOCIA


Fredi Humberto Paredes Ortega
GERENTE GENERAL-SECRETARIO




Nota No. 17m.
Dr. J. Vicente Villacis F.
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090227717-7

HINOJOSA ARAUZ MARCO HERNAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 NOVIEMBRE 1944

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004-1 0326 06369 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1944



Signature

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO DOLORES SUSANA JIMENEZ

SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO

MANUEL HINOJOSA PROFICUP

DELIA ARAUZ

QUITO 22/05/2009

22/05/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1336214



Signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

136-005 NUMERO

0902277177 CEDULA

HINOJOSA ARAUZ MARCO HERNAN

PICHINCHA PROVINCIA

NAYON PARROQUIA

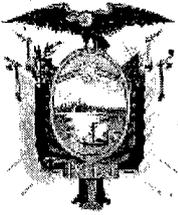
QUITO CANTON

ZONA

Signature

PT PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2645 DEL REGISTRO MERCANTIL de cinco de septiembre del dos mil, fs. 3195, tomo 131, correspondiente a la compañía "SEGURIDAD PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS CIA LTDA" lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, dieciocho de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a

13 DIC 2010

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

